México, D.F., 2 de Enero 2014.- La Secretaría de Economía informó que en Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación se estableció la prórroga del beneficio sobre el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, hasta diciembre de 2016.

Con este Decreto se fomenta el desarrollo de las actividades comerciales y de servicios de la zona fronteriza mediante reglas claras y transparentes que facilitan las operaciones de comercio exterior.

Este instrumento permite la importación de productos a la zona fronteriza con un arancel promedio de 0.85% en lugar de 12.2% hasta que se dé en forma progresiva su convergencia con el esquema arancelario del país.

Esta prórroga permitirá a las empresas del sector comercio avanzar en la modernización de su operación y modelos de negocio, a fin de reducir sus costos y estar preparados para competir con el mercado vecino.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, anunció el Programa de Apoyo a las Zonas Fronterizas del país, que incluye distintas acciones para impulsar el desarrollo de estas regiones y a sectores de la sociedad que viven en condición de rezago social.